

**ACTA NÚMERO 2427.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de dos mil veintiséis, reunidos en sesión extraordinaria en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Martín Javier Felix Villena Valenti; Gastón Maximiliano Nicocia; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; Esteban Alfredo Ferrarini; Germán Gustavo Gerez; Vanesa Elena Temporetti; Josefina Sannen Mazzucco; María Salomé Calderón y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

Se deja constancia que los/as Consejeros/as: Esteban Ferrarini, Vanesa Temporetti; María Victoria Gisvert y Germán Gerez, asumen en reemplazo de los/as Consejeros/as Lucía Vazquez, Juan Álamo, Carmela Percow y Pedro Sisti, quienes presentaron las licencias de rigor para la presente sesión.-

### **1.- INFORME PRESIDENCIA. -**

#### **Elecciones. –**

**I) CRONOGRAMA.** La Sra. Presidenta pone a consideración el siguiente Cronograma electoral a saber:

#### **Cronograma elecciones 14 y 15 de mayo 2026**

*15/04 Último día de pago y Cierre de Padrón Provisorio (art. 108 RFCD)*

*21/04 Comienza la exhibición de padrones y plazo para reclamos por 10 días. (art.109/110 RFCD)*

*28/04 Publicación de la convocatoria x 1 día (art. 106 RFCD).*

*30/04 Vence observaciones al padrón por omisiones o inclusiones indebidas. (art. 110 RFCD)*

*4/05 Publicación del padrón definitivo en la página web institucional del colegio.*

*4/05 Vence presentación de lista de candidatos. (art. 114 RFCD).*

*Dentro de las 72 hs. de presentada la lista respectiva, se comunicarán las observaciones al apoderado de la misma. En igual lapso ide notificadas las observaciones deberán subsanarse. (art. 117 RFCD).*

*A partir de ese momento debe hacerse la presentación y aprobación de boletas de sufragio.*

*14 y 15/05 Elecciones.*

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE:** aprobar el Cronograma Electoral.

**II).- PRESENTACIÓN CAJA DE LA ABOGACÍA.-** La Sra. Presidenta pone en conocimiento la presentación efectuada por la Caja de la Abogacía de La Plata, por la cual informa los cargos a cubrir en las próximas elecciones a saber:

1 Director Titular

1 Director Suplente por 4 años

1 Director Suplente por 2 años.-

Lo que se tiene presente.-

**III).- CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ANUAL Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES PERÍODO 2026/2030.-** La Sra. Presidenta, pone a consideración la convocatoria a Asamblea Anual y elección de autoridades. A saber:

*“CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL Y ELECCION DE AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2026-2030.*

*a) Convócase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 15 de mayo de 2026 a las 9 horas, en el local de la avenida 13 número 821/829 y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:*

1.- Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance, Presupuesto y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio del año 2025, y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2026.

2.-Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2025.

3.- Consideración del informe de la Comisión de Escrutinio respecto del acto eleccionario realizado.

4.- Proclamación de los/las candidatos/as electos/as.

5.- Designación de dos colegiados/as para firmar el acta de Asamblea.-

b) Convócase para los días jueves 14 y viernes 15 de mayo de 2026, en el horario comprendido entre las 8 y las 18 horas, bajo la modalidad de comicio anticipado (art. 105 del RFCD,) para la realización del acto electoral en la sede sita en Avenida 13 N° 821/29 de la ciudad de La Plata, para la elección de autoridades colegiales y de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Dentro de los mismos días y horarios se realizará el acto de comicio en los restantes Partidos que integran el departamento judicial La Plata, en el que podrán sufragar los abogados y abogadas matriculados con domicilio en cada uno de ellos, según el reglamento aprobado.

Todo ello según ley 5177; Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales y Circulares vigentes del Colproba al momento de la presente convocatoria.

La presente convocatoria involucra la elección de los siguientes cargos:

1.- Elección por el periodo comprendido entre la fecha de asunción y el 31 de mayo de 2030:

**CONSEJO DIRECTIVO**

a) Seis consejeras/os titulares.-

b) Cuatro consejeras/os suplentes.-

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

c) Dos miembros titulares.-

d) Dos miembros suplentes.-

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DIRECTORIO**

e) Un miembro titular.-

f) Un miembro suplente.-

2.- Elección por el periodo comprendido entre la fecha de asunción y el 31 de mayo de 2028:

**CONSEJO DIRECTIVO**

a) Un/a consejero/a suplente.-

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECTORIO**

a) Un/a miembro suplente.-

El padrón electoral cerrará el 15 de abril del corriente, y se pondrá a disposición de los colegiados, en la página web [www.calp.org.ar](http://www.calp.org.ar) y hasta el 30 de abril del corriente se podrán efectuar observaciones por omisiones o inclusiones indebidas (art. 110° RFCD).-“

Lo que se tiene presente y por unanimidad se **RESUELVE**: Aprobar la convocatoria y su publicación.-

**IV) REGLAMENTO.** La Sra. Presidenta pone a consideración el presente reglamento electoral a saber:

**REGLAMENTO ELECCIONES 2026/2030**

**SEDES DEL COMICIO**  
**MESAS HABILITADAS.**

**Artículo 1.-** El comicio para elección de autoridades colegiales para el período 2026-2030, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de mayo de 2026, bajo la modalidad de comicio anticipado (art. 105 RFCD), contará con un total de veintiocho (28) mesas receptoras de votos, que se habilitarán en la sede del Colegio de la Abogacía de la ciudad de La Plata y en las localidades del Interior, que se fijan a continuación, conforme cada día, lugar y horario de funcionamiento:

- Mesa N° 1 BRANDSEN –**
- Mesa N° 2 CAÑUELAS –**
- Mesa N° 3 ENSENADA –**
- Mesa N° 4 LOBOS –**
- Mesa N° 5 MAGDALENA -**
- Mesa N° 6 PUNTA INDIO –**
- Mesa N° 7 PRESIDENTE PERÓN –**
- Mesa N° 8 GENERAL PAZ (RANCHOS) –**
- Mesa N° 9 SAN VICENTE -**
- Mesa N° 10 SALADILLO –**
- Mesa N° 11 ROQUE PEREZ**
- Mesa N° 12 SAN MIGUEL DEL MONTE**
- Mesa N° 13 BERISSO**
- Mesa N° 14 a 28 LA PLATA**

Las Mesas números 1 a 13 se habilitarán únicamente el día 14 de mayo en cada localidad. Las Mesas 14 a 27 los días 14 y 15 de mayo en la sede Colegial.

La Mesa 28 se habilitará únicamente el día 15 de mayo en la sede Colegial.

**EMISIÓN DEL VOTO:**  
**LUGARES Y FECHAS.**

**Artículo 2.-** Los/las abogados/das con **domicilio real en los partidos del Interior del Departamento Judicial** podrán emitir el voto el día 14 de mayo en las mesas conforme el artículo anterior, que al efecto se habilitarán ese único día en las localidades del interior del Departamento Judicial y únicamente el día 15 de mayo en la sede Colegial de La Plata (**Mesa 28**).

Los días 14 y 15 de mayo podrán emitir su voto:

- Los/las abogados/das que tengan **domicilio real en el partido de La Plata** (Mesas números 15 a 26).
- Los/las abogados/das con domicilio **fuera del Departamento Judicial** (**Mesa 27**)
- Los/las abogados/das **jubilados/das** (**Mesa 14**).

**PADRÓN DE ELECTORES.**

**Artículo 3.-** El padrón único de electores se emitirá según el domicilio real de los/las abogados/das en condiciones de intervenir en el acto eleccionario, dividiéndose el mismo por Mesa habilitada de modo tal que cada elector/a tenga asignados en forma previa al comicio el número de la Mesa que le corresponda y el lugar de asiento de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Abogados/das Jubilados/das (Mesa 14)
- 2) Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata (Mesas 15 a 26).
- 3) Abogados/das domiciliados/das en los partidos de Brandsen (Mesa 1 y 28).
- 4) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Cañuelas (Mesa 2 y 28).
- 5) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Ensenada (Mesa 3 y 28)
- 6) Abogados/das domiciliados/das en los partidos de Lobos (Mesa 4 y 28).
- 7) Abogados/das domiciliados/das en los partidos de Magdalena (Mesa 5 y 28).
- 8) Abogados/das domiciliados/das en los partidos Punta Indio (Mesa 6 y 28).
- 9) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Presidente Perón (Mesa 7 y 28).
- 10) Abogados/das domiciliados/das en el partido de General Paz (Ranchos) (Mesa 8 y 28)
- 11) Abogados/das domiciliados/das en el partido de San Vicente (Mesa 9 y 28).
- 12) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Saladillo (Mesa 10 y 28)
- 13) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Roque Pérez (Mesa 11 y 28)
- 14) Abogados/das domiciliados/das en el partido de Monte (Mesa 12 y 28)
- 15) Abogados/das domiciliados/das en los partidos Berisso (Mesa 13 y 28)
- 16) Abogados/das domiciliados/das fuera del Departamento Judicial (Mesa 27)

El Padrón oficial, será identificado como padrón de "Presidente/a", el cual será impreso en papel reciclado del colegio.

*El padrón contendrá, a continuación de los datos de cada abogado/da, un espacio destinado para que el/la presidente/a de la Mesa marque con una cruz la asistencia del/a votante al momento de emitir el voto y el espacio destinado a la firma del/a votante.*

*Cada agrupación será responsable de imprimir sus propios padrones en papel blanco.*

*Los padrones serán exhibidos en la sede del Colegio, en la página web institucional, en cada una de las Asociaciones de Abogados/as del interior del Departamento Judicial o en su defecto en el Juzgado de Paz respectivo.*

#### **MESAS EN SEDE COLEGIAL.-**

**Artículo 4.-** *Para el acto de comicio general de los días 14 y 15 de mayo en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, se habilitarán quince mesas receptoras de votos, según el siguiente detalle:*

*Mesa 14: Abogados/as Jubilados/as.*

*Mesa 15: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra A.*

*Mesa 16: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra B.*

*Mesa 17: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra C.*

*Mesa 18: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra D.*

*Mesa 19: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra E hasta la letra F.*

*Mesa 20: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra G.*

*Mesa 21: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra H hasta la letra L.*

*Mesa 22: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra M.*

*Mesa 23: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra N hasta la letra P.*

*Mesa 24: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra Q hasta la letra R.*

*Mesa 25: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra S.*

*Mesa 26: Abogados/das domiciliados/das en el partido de La Plata, cuyos apellidos comiencen con la letra T hasta la letra Z.*

*Mesa 27: Abogados/das **domiciliados/das fuera del Departamento Judicial** los días 14 y 15 de mayo*

*Mesa 28: Abogados/das **domiciliados/das en los partidos del interior** del Departamento Judicial.*

#### **APODERADOS**

**Artículo 5.-** *Cada lista deberá designar un/o o dos apoderados/as generales.*

#### **ACREDITACIÓN DEL/LA VOTANTE.-**

**Artículo 6.-** *Las/os abogadas/os que pretendan emitir su voto deberán acreditar su identidad con DNI físico o credencial física o certificado de matrícula expedido por este Colegio.*

#### **AUTORIDADES DE MESA.-**

##### **DESIGNACIÓN:**

**Artículo 7.-** *El Consejo Directivo en pleno, designará las autoridades de cada mesa receptora de votos y realizará las designaciones en reemplazo de quienes no puedan actuar en tal carácter en los días de comicio.*

*Para las mesas receptoras habilitadas en las ciudades del interior del Departamento Judicial el día 14 de mayo regirá conforme lo dispuesto en el artículo 1, el Consejo Directivo recibirá las propuestas de las Asociaciones de Abogados/as del Interior hasta el día 11 de mayo a las 14 horas.*

##### **AUTORIDADES JUBILADOS/AS**

**Artículo 8.-** *Las personas jubiladas podrán desempeñarse como autoridades de la mesa para jubiladas/os y para el padrón general.*

#### **FISCALES.-**

##### **DESIGNACIÓN:**

**Artículo 9.-** Podrán desempeñarse como fiscales las abogadas y abogados con matrícula activa en el Colegio de la Abogacía de La Plata, aunque no se encuentren en el padrón. No podrán ser fiscales las personas que sean candidatas.

Las agrupaciones que presenten listas que compitan en esta elección podrán destinar un fiscal simultáneamente para cada mesa.

Cada agrupación podrá designar hasta cinco fiscales generales titulares y hasta tres fiscales generales suplentes.

Las agrupaciones deberán comunicar al mail de [gerenciageneral@calp.org.ar](mailto:gerenciageneral@calp.org.ar), la designación de fiscales y apoderadas o apoderados hasta el día 11 de mayo a las 14 horas, con la respectiva asignación de mesa sin perjuicio de los posteriores reemplazos según lo consideren necesario.

**ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE FISCAL:**

**Artículo 10.-** La calidad de fiscal se acreditará con el certificado emitido por la apoderada o apoderado de cada agrupación.

**ENTREGA DEL PADRÓN.-**

**Artículo 11.-** El padrón provisorio será identificado con la denominación "Padrón Provisorio" y será remitido el día 21 de abril a los domicilios electrónicos denunciados por los/as apoderados/as de cada agrupación que así lo soliciten. En la misma fecha, será publicado en la página web institucional para su exhibición a los matriculados.

Las consultas y solicitudes relacionadas con el padrón deberán remitirse a la casilla de correo electrónico: [gerenciageneral@calp.org.ar](mailto:gerenciageneral@calp.org.ar).

El día 4 de mayo, desde la casilla de correo electrónico de la Gerencia General, se remitirá a los/as apoderados/as el padrón definitivo, identificado como "Padrón Definitivo", el cual estará organizado por localidad. En la misma fecha, será publicado en la página web institucional para su exhibición a los matriculados.

**PRESENTACIÓN DE LISTA:**

**Artículo 12.-** El vencimiento de presentación de la lista se realizará el día 4 de mayo de 2026 a las 14.30 horas.

**BOLETAS y SOBRES EN EL INTERIOR:**

**Artículo 13.-** La Gerencia General remitirá boletas de todas las agrupaciones y sobres en blanco a todas las localidades del interior del Departamento Judicial en las que deba votarse.

Para ello, está a cargo de cada agrupación presentar las boletas en formato papel en la Gerencia General hasta las 12 horas del día 12 de mayo de 2026.

Se remitirá a cada localidad igual cantidad de boletas de cada agrupación.

**URNAS EN EL INTERIOR:**

**Artículo 14.-** Se entregarán a los/las Presidentes/as de las mesas las urnas respectivas con tres juegos de padrones correspondientes a los/las habilitados/das a votar en la Mesa de que se trate, un ejemplar de esta resolución, implementos de escritura de **color negro** para asentar las constancias de votos en el padrón y fajas de seguridad.

La entrega de las urnas correspondientes a las Mesas 1 a 13 se realizará el día 13/05/2026.

**SEGURIDAD DE LAS URNAS DEL INTERIOR:**

**Artículo 15.-** Las urnas deben cumplir con las siguientes condiciones de seguridad:

**a.-** Al comienzo de la votación la urna tendrá una faja en la parte inferior y otra en la parte superior, que serán firmadas por la o las autoridades y las o los fiscales que se encuentren presentes y deseen firmar;

**b.-** Al cierre de la votación de las mesas 1 a 13 del día 14 de mayo, cada una de las autoridades de Mesa, colocarán dentro de la urna:

1.- el acta de apertura.-

2.- el acta de cierre.-

Cada urna será cerrada con una faja que selle completamente su boca de ingreso y las firmas cruzadas de la o las autoridades y las o los fiscales que se encuentren presentes al cierre y deseen firmar.

La urna será envuelta en una bolsa de **nylon** que, a su vez, será también sellada con una faja con las firmas cruzadas de la o las autoridades y las o los fiscales que se encuentren presentes al cierre y deseen firmar. Todo ello, sin perjuicio del derecho de las personas presentes de tomar registro audiovisual de las urnas y sus condiciones de seguridad y conservación.

El padrón será resguardado en un sobre cerrado y se le aplicará una faja que firmarán la o las autoridades y las o los fiscales que se encuentren presentes al cierre y así lo deseen. **El sobre quedará fuera de la bolsa que contiene la urna y será remitido junto a esta.**

**c.-** Clausurado el comicio del día 14/05, los/las Presidentes/as de las mesas receptoras ubicadas

en el interior del Departamento Judicial y/o el chofer del remise contratado a tal fin, procederán a trasladar la urna, hasta la sede del Colegio de la Abogacía en la ciudad de La Plata.

#### **TRASLADO Y RECEPCIÓN DE LAS URNAS DEL INTERIOR**

**Artículo 16.-** Cada una de las urnas correspondientes a las localidades del interior del Departamento Judicial serán remitidas en una bolsa de nylon con la urna y el sobre indicado en el art. 13, en un remise en el que solo viajará su chofer y/o la autoridad de mesa correspondiente. Ello sin perjuicio de que sea acompañado en sus respectivos vehículos por quienes así lo deseen. Cualquiera de las autoridades y/o fiscales que así lo desee podrá tomar registro audiovisual de la partida y/o llegada de las urnas.

#### **RESGUARDO DE URNAS Y PADRONES DEL INTERIOR:**

##### **Artículo 17.-**

**a.-** Al cierre del primer día de elecciones las urnas recibidas desde las localidades del interior, junto con los padrones en sus respectivos sobres, serán depositadas en la habitación sin ventanas del Colegio frente a la mesa de entradas del Tribunal de Disciplina, que cuenta con una única puerta, alarma y cámara de seguridad, y durante ese procedimiento será custodiada por las y los fiscales que cada agrupación designe y por el Gerente General.

**b.-** Una vez ingresada la última urna y sobre se cerrará con llave la puerta, se sellará con fajas fijadas con adhesivo y cinta y firmadas por las apoderadas o apoderados, fiscales y autoridades del Colegio que se encuentren presentes y deseen hacerlo.

**c.-** Los sobres con los padrones serán resguardados en una caja que será cerrada y sellada con una faja con las firmas cruzadas de las/os apoderadas y apoderados y las o los fiscales que se encuentren presentes y deseen firmar.

**d.-** La llave será colocada en un sobre cerrado y firmado por las y los presentes que deseen hacerlo y será custodiada por el Gerente General.

**e.-** El segundo piso del CALP será cerrado con llave y activada la alarma de lo que serán testigos los/las apoderados/as y/o fiscales que así lo deseen.

**f.-** La apertura del CALP y desactivación de la alarma será a las 7:00 horas del día 15 de mayo ante quienes deseen estar presentes.

**g.-** A las 7:15 horas del 15 de mayo, ante quienes estén presentes se abrirá el lugar de guardado de las urnas, se retirará la Caja que contiene los padrones del interior y se volverá a cerrar en las condiciones del punto b.

#### **RESGUARDO DE URNAS Y PADRONES SEDE COLEGIAL:**

##### **Artículo 18.-**

**a.-** Al cierre del primer día de elecciones (14 de mayo) las urnas (mesas 14 a 27), junto con sus respectivos padrones guardados en sobres, serán depositadas y resguardadas de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 15 incs. a, b, c, d, e, f, y Art. 17 incs. a, b, c, d, e.

**b.-** La apertura del CALP y desactivación de la alarma será a las 7:00 horas del día 15 de mayo ante quienes deseen estar presentes.

**c.-** A las 7:15 horas del 15 de mayo, ante quienes estén presentes se abrirá el lugar de guardado de las urnas, se retirará la Caja que contiene los padrones de las mesas de la sede Colegial (mesas 14 a 27) y se volverá a cerrar en las condiciones del punto b del Art. 15.

#### **UTILIZACIÓN DE PADRÓN ÚNICO Y NUEVAS URNAS.-**

**Artículo 19.-** Los/las Presidentes/as de la Mesa 28 (Interior), del comicio del día 15 de mayo, recibirán los padrones oficiales identificados como padrón del "presidente/a" en papel reciclado utilizados en el comicio anticipado, en los que constará el número de votos emitidos el día 14 de mayo bajo la firma de las autoridades de las Mesas 1 a 13.

Estos padrones (mesas 1 a 13) que se utilizarán el día 15 de mayo, se diferenciarán con el uso de lapiceras de tinta **color verde** para los votos emitidos el día 14 de mayo.

**Artículo 20.-** Los/las Presidentes/as de las Mesas 14 a 27 del comicio del día 15 de mayo, recibirán los padrones oficiales identificados como padrón del "presidente/a" en papel reciclado utilizados, en los que constará el número de votos emitidos el día 14 de mayo bajo la firma de las autoridades de las Mesas 14 a 27.

Estos padrones (mesas 14 a 27) que se utilizarán el día 15 de mayo, se diferenciarán con la utilización de lapiceras de tinta **color azul** para los votos emitidos ese día, utilizando lapicera de tinta verde para los votos emitidos el día 14 de mayo.

Para el comicio del día 15 de mayo se proveerán nuevas urnas a cada mesa, garantizando la separación material de los votos emitidos en cada jornada.

#### **ACTAS**

**Artículo 21.-** Acta de apertura: Los días 14 y 15 de mayo de 2026 las autoridades de cada Mesa

procederán a confeccionar un acta de apertura según el modelo que se adjunta como Anexo I.

Acta de cierre: Al finalizar la votación el día 14 y 15 de mayo de 2026 las autoridades de cada Mesa, confeccionarán un acta de cierre según el modelo que se adjunta como Anexo II y que será firmada por la o las autoridades y las o los fiscales que se encuentren presentes al cierre y así lo deseen e indicará la cantidad total de votantes del día.

Todas las o los fiscales presentes podrán tomar registro audiovisual de las actas.

Acta de escrutinio: Al finalizar la votación el día 15 de mayo de 2026 las autoridades de cada Mesa confeccionarán las actas de escrutinio según los modelos que se adjunta como Anexo III al VII que serán firmadas por la o las autoridades y las o los fiscales que se encuentren presentes y deseen hacerlo.

### **ESCRUTINIO.-**

**Artículo 22.-** A las 18 horas del día 14 se cierra el comicio y el día 15 de mayo se retomará en el horario de 8 a 18 horas, horario en que se clausurará el comicio y comenzará el escrutinio.

A tal efecto, la Presidenta y el Secretario General, en presencia de las autoridades de mesa respectivas, procederán a la apertura de lugar de guarda de las urnas de las Mesas correspondientes al comicio del día 14 de mayo y a su entrega para el traslado al lugar designado para el escrutinio.

**Lugar de escrutinios.-** Los lugares de escrutinio serán los lugares donde se emitieron los votos a saber: aula por la igualdad; aula de la Memoria; aula Galetti, y el escrutinio de la mesa N° 14 correspondiente a Jubilados/as se realizará en el aula por la igualdad.-

Permanecerán en los lugares de escrutinio las Autoridades de las Mesas, los Fiscales de mesa que se encuentren al cierre del comicio, un apoderado/a y un fiscal general por lista. También podrán permanecer los/as Consejeros/as que no sean candidatos/as.

Las autoridades de la mesa 28 realizarán el recuento de votos de la misma y de las mesas 1 a 13. Finalizado el mismo, se consignarán los totales correspondientes a cada una de ellas, en las actas de escrutinio que se proporcionarán al efecto, bajo la firma de las autoridades de mesa designadas.

Las mesas 14 a 27 serán escrutadas con las mismas formalidades que en las mesas anteriores, comenzando por las urnas correspondientes al día 14 de mayo.

**Se labrará un acta de escrutinio por cada uno de los días de votación y un acta de escrutinio definitivo con el total correspondiente a la mesa, bajo firma de las autoridades de mesa designadas.**

**Carga de Actas de escrutinio.-** Se reservará la oficina de la Secretaría General para realizar la carga de las actas de escrutinio de cada mesa, en el Programa de Escrutinio aprobado por el Consejo Directivo. Solo permanecerán en dicha oficina, la Presidenta, el Secretario General, el Director de Informática, el Supervisor 1° Sr. Facundo Fontela, el Sr. Gerente General Dr. Martín Ipoutcha, un fiscal informático por lista y los/as Consejeros/as Titulares y Suplentes no candidatos en la Sala de Carga.-

### **BOLETAS.-**

**Artículo 23.-** Las boletas de las Listas para la emisión del sufragio deberán ser de papel blanco de 10,5 por 29,7 centímetros, con caracteres en color negro y se limitarán a contener los nombres de las/los candidatas/os precedidos por el de la lista respectiva, sin que se admitan números, logotipos ni otra clase de inscripciones, podrá contener la foto individual de cada uno/a de los/as candidatas/as con fondo blanco.

El día 8 de mayo se presentarán las boletas ante la Gerencia General para oficializarse.

### **ABOGADOS JUBILADOS.-**

#### **Padrón y mesa:**

**Artículo 24 -** Los/las abogados/das jubilados/das emitirán sufragio los días 14 y 15 de mayo en la Mesa N° 14, conforme lo normado en el art. 7 del Reglamento Electoral Provisional de la Caja la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al padrón general de abogados/das jubilados/das confeccionado por el organismo previsional.

#### **Boletas:**

**Artículo 25.-** Los/las abogados/das jubilados/das emitirán sufragio con las mismas boletas oficializadas por el Colegio. Los votos emitidos en la urna para abogados/das jubilados/das, solo validarán candidatos al Directorio de la Caja de la Abogacía.

#### **Cómputo:**

**Artículo 26.-** Para el cómputo final de los/las candidatos/as al Directorio de la Caja de la Abogacía, se sumarán los votos válidos del padrón de abogados/das activos/vas, con más los del padrón de abogados/das jubilados/das, que darán el resultado definitivo y determinará los/las

Candidatos/tas electos/tas.”.

**CUARTO OSCURO ACCESIBLE Y MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

**Artículo 27.-** Se dispondrá de un cuarto oscuro instalado en el espacio más cercano al ingreso del establecimiento y de más fácil acceso, para ser utilizado cuando el/la matriculado/a lo requiera. El cual se encontrará instalado, señalizado y con las boletas de todas las agrupaciones.

Si un elector solicita votar en el COA, el Presidente/a de la mesa, se trasladará al COA con la urna, el sobre firmado y el padrón.

**Prioridad de voto:** En la jornada electoral, el/la matriculado/a con discapacidad o con movilidad reducida, mayores, gestantes y/o con niños/as tendrán prioridad para emitir su voto sin necesidad de hacer la fila.

**Voto asistido:** Los/as matriculados/as con discapacidad o limitaciones que tengan dificultades para emitir su voto, pueden hacerlo con la asistencia de una persona de su confianza o con la de la autoridad de mesa. En ese caso deberá:

- Acreditar y registrar los datos del DNI de la persona que lo/a acompaña y dejar constancia en el padrón.

- Si es el/a Presidente/a de Mesa quien asiste, deberá dejar constancia de esta situación en el padrón.

- El voto asistido puede utilizarse tanto en el COA como en el cuarto oscuro de la mesa correspondiente al elector/a según el padrón general.

La autoridad de mesa debe brindarles apoyo respetando, en todo momento, sus indicaciones y seguir las siguientes recomendaciones:

- Identificarse diciendo su nombre y rol en las elecciones.

- Deberá dirigirse a el/la matriculado/a y no a su acompañante de manera empática.

- Debe consultarle a el/la matriculado/a si necesita asistencia y en caso afirmativo cómo desea ser ayudado/a.

- Si advierte que el/la matriculado/a tiene disminución auditiva, deberá llamar su atención con una seña antes de hablarle o tocar suavemente su hombro. Siempre hablará de frente, de manera clara, pausada y sin gritar.

- Cuando la autoridad de mesa asiste a el/la matriculado/a, le describirá verbalmente la ubicación de la/s boleta/s.

**DE LOS ANEXOS**

**Art. 28.-** Forman parte integrante del presente Reglamento los Anexos números VIII, IX; X y XI, que contienen los modelos de: Avalués, reserva de nombre; presentación de lista y aceptación del cargo.

**VEDA ELECTORAL.-**

**Artículo 29.-** La veda de propaganda electoral comenzará el 13 de mayo de 2026 a las 8:00 horas.

**ANEXO I**

**ACTA DE APERTURA DEL COMICIO**

En la ciudad de ..... a los.....días del mes de mayo del ..... año 2026, reunidos en la sede de.....

Las autoridades de la **Mesa Receptora de Votos Número .....** a los efectos del cumplimiento de su cometido en el acto electoral para el día de la fecha, proceden a dar abierto el acto siendo las ..... horas, firmando la presente constancia.

**ANEXO II**

**ACTA DE CIERRE COMICIO**

Siendo las ..... del día ..... del mes de mayo del año 2026, las autoridades de la **Mesa Receptora de Votos Número .....**, proceden al cierre del acto comicial, habiendo emitido su voto..... colegiados/as según las constancias del padrón oficial de la mesa.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los presentes

**ANEXO III**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

**ELECCIONES COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA**

**Urna del día 14 de mayo del 2026.-**

Mesa N°

TOTAL DE MATRICULADOS/AS QUE VOTARON SEGÚN LAS CONSTANCIAS DEL PADRÓN DE MESA.	
TOTAL DE SOBRES EN LA URNA	

<b>AGRUPACIONES</b>	<b>CANTIDAD DE VOTOS</b>
<i>Lista</i>	
<i>Lista</i>	
<i>Lista</i>	
<i>Lista</i>	
<b>SUBTOTAL VOTOS AFIRMATIVOS</b>	
<i>EN BLANCO</i>	
<i>NULOS</i>	
<i>IMPUGNADOS</i>	
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	

<i>FIRMA Y ACLARACIÓN PRESIDENTE/A DE MESA</i>			
<i>FISCAL</i>	<i>FISCAL</i>	<i>FIRMA FISCAL</i>	<i>FIRMA FISCAL</i>
<i>RACIÓN</i>	<i>RACIÓN</i>	<i>ACLARACIÓN</i>	<i>ACLARACIÓN</i>

**OBSERVACIONES:**

*FIRMAS Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES:*

*DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS OBSERVACIONES:*

**ANEXO IV**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

**ELECCIONES COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA**

**Urna del día 15 de mayo del 2026.-**

Mesa N°

TOTAL DE MATRICULADOS/AS QUE VOTARON SEGÚN LAS CONSTANCIAS DEL PADRÓN DE MESA.	
TOTAL DE SOBRES EN LA URNA	

AGRUPACIONES	CANTIDAD DE VOTOS
Lista	
Lista	
Lista	
Lista	
<b>SUBTOTAL VOTOS AFIRMATIVOS</b>	
EN BLANCO	
NULOS	
IMPUGNADOS	
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	

FIRMA Y ACLARACIÓN PRESIDENTE/A DE MESA			
FISCAL	FISCAL	FIRMA FISCAL	FIRMA FISCAL
RACIÓN	RACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS OBSERVACIONES:

**ANEXO V**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

**ELECCIONES COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA**  
**Urna del 14 de mayo del 2026.-**

Mesa N° 14  
*(AUTORIDADES CAJA)*

TOTAL DE MATRICULADOS/AS QUE VOTARON SEGÚN LAS CONSTANCIAS DEL PADRÓN DE MESA.	
--	--

TOTAL DE SOBRES EN LA URNA	
----------------------------	--

AGRUPACIONES	CANTIDAD DE VOTOS
Lista	
Lista	
Lista	
Lista	
<b>SUBTOTAL VOTOS AFIRMATIVOS</b>	
EN BLANCO	
NULOS	
IMPUGNADOS	
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	

FIRMA Y ACLARACIÓN PRESIDENTE/A DE MESA			
FISCAL	FISCAL	FIRMA FISCAL	FIRMA FISCAL
RACIÓN	RACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS OBSERVACIONES:

**ANEXO VI**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

**ELECCIONES COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA**  
**Urna del 15 de mayo del 2026.-**

Mesa N° 14  
*(AUTORIDADES CAJA)*

TOTAL DE MATRICULADOS/AS QUE VOTARON SEGÚN LAS CONSTANCIAS DEL PADRÓN DE MESA.	
TOTAL DE SOBRES EN LA URNA	

AGRUPACIONES	CANTIDAD DE VOTOS
Lista	

Lista	
Lista	
Lista	
<b>SUBTOTAL VOTOS AFIRMATIVOS</b>	
EN BLANCO	
NULOS	
IMPUGNADOS	
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	

<i>FIRMA Y ACLARACIÓN PRESIDENTE/A DE MESA</i>			
<i>FISCAL</i>	<i>FISCAL</i>	<i>FIRMA FISCAL</i>	<i>FIRMA FISCAL</i>
<i>RACIÓN</i>	<i>RACIÓN</i>	<i>ACLARACIÓN</i>	<i>ACLARACIÓN</i>

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES:  
DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS OBSERVACIONES:

**ANEXO VII**

**ACTA DE ESCRUTINIO DEFINITIVO**

**ELECCIONES COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LA PLATA**

Mesa N°
---------

TOTAL DE MATRICULADOS/AS QUE VOTARON SEGÚN LAS CONSTANCIAS DEL PADRÓN DE MESA.	
TOTAL DE SOBRES EN LA URNA	

<b>AGRUPACIONES</b>	<b>CANTIDAD DE VOTOS</b>
Lista	
Lista	
Lista	
Lista	

<b>SUBTOTAL VOTOS AFIRMATIVOS</b>	
EN BLANCO	
NULOS	
IMPUGNADOS	
<b>TOTAL VOTOS EMITIDOS</b>	

<b>FIRMA Y ACLARACIÓN PRESIDENTE/A DE MESA</b>			
FISCAL	FISCAL	FIRMA FISCAL	FIRMA FISCAL
RACIÓN	RACIÓN	ACLARACIÓN	ACLARACIÓN

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS Y ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES:  
DOCUMENTOS ADJUNTOS A LAS OBSERVACIONES

**ANEXO VIII**  
**AVALES**

**Consejo Directivo**  
**del Colegio de la Abogacía de La Plata**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de presentar mi aval para la lista que más abajo se indica en las elecciones de los días 14 y 15 de mayo de 2026 (art. 114 del Reglamento de funcionamiento de los Colegios Departamentales).

**Lista: (Nombre de lista)**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Tº</b>	<b>Fº</b>	<b>FIRMA</b>


**ANEXO IX  
RESERVA NOMBRE DE LISTA**

La Plata de mayo de 2026.

**Sra. Marina Mongiardino**  
**Presidenta del Colegio de Abogados de La Plata**  
S / D

Nos dirigimos a ud. en nuestro carácter de apoderado/a de la agrupación xxxxxxx a fin de solicitar la reserva de la designación NOMBRE DE LISTA a favor de la agrupación, como nombre de lista para los próximos comicios del día 14 y 15 de mayo para la elección de autoridades colegiales

Sin otro particular, Saludamos a Uds. muy atte.-

**ANEXO X**

**PRESENTA LISTA ELECCIONES COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA. ACEPTACIÓN DE CARGOS**

**Sra. Marina Mongiardino**  
**Presidenta del Colegio de Abogados de La Plata**  
S / D

Datos del apoderado/a (Nombre/DNI, T° Y F°/ mail y teléfono y domicilio constituido), en nuestro carácter de apoderados de la Lista (Nombre de la lista), en legal tiempo y forma nos presentamos y decimos:

**I.- PRESENTAN LISTA CANDIDATOS**

En legal tiempo y forma y en cumplimiento de lo normado por los arts. 114 y 115 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (cf. art. 50 inc. e Ley 5177 y concordantes de la Ley 5177), venimos a presentar la lista de candidatos/as al Consejo Directivo, miembros del Tribunal de Disciplina y Delegados al Directorio de la Caja de Previsión de Abogados, para la elección de autoridades a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2026, conforme el detalle que seguidamente exponemos:

**NOMBRE DE LISTA  
CANDIDATOS/AS CONSEJO DIRECTIVO**

**CONSEJEROS/AS TITULARES**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

**CONSEJEROS/AS SUPLENTE**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

CONSEJERO/A SUPLENTE POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

1.

CANDIDATOS/AS MIEMBROS TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
TITULARES

1.

2.

SUPLENTES

1.

2.

CANDIDATOS/AS DIRECTORIO CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
TITULARES

1.

SUPLENTES

1.

CANDIDATOS/AS SUPLENTE AL DIRECTORIO CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA  
ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR EL PERIODO DE DOS AÑOS

1.

**II.- ACOMPAÑAN ACEPTACIÓN**

Asimismo, en cumplimiento de la norma citada precedentemente acompañamos las respectivas aceptaciones de candidatura de todos los integrantes de la lista.

**III.- SOLICITAN OFICIALIZACIÓN DE LISTA.**

Por todo lo expuesto, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el marco legal aplicable, solicitamos la oficialización y reconocimiento de la lista aquí presentada.

Saludamos a Ud. atentamente.

**ANEXO XI  
ACEPTACION DE CARGO**

La Plata de mayo de 2026.

**Sra. Marina Mongiardino**

**Presidenta del Colegio de Abogados de La Plata**

**S / D**

Por la presente, \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_,  
, Tomo \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_ CALP, vengo a aceptar expresamente, conforme lo exige el artículo 114 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (artículo 50 inc. e de Ley 5177), mi candidatura al cargo de xxxxxxxxxxxxxx del Colegio de la Abogacía de La Plata, por la Lista xxxxxxxx, para la elección de autoridades colegiales a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2026, por el período xxxx/xxxx.-  
Saludo atentamente.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE**: aprobar el presente reglamento electoral.-

**2.- ÁREA ACADÉMICA.-**

**a.- Designación de autoridades.-** La Sra. Presidenta pone a consideración la designación de la Dra. Paula Napoli, como Subdirectora del Área Académica.

Lo que se tiene presente y por unanimidad, se **RESUELVE**: aprobar la designación de la Dra. Paula Daniela Napoli T°LVII F°222, como Vicedirectora del Área Académica. -

**b.- Actividad Académica - Taller práctico ¿Cómo resolver mi primer caso?.-** La Sra.

Presidenta pone a consideración la actividad propuesta por el Área Académica, la cual se detalla a continuación:

Eje 1: Daños y Perjuicios-Accidente de tránsito.

**Jueves 16.04 - 23.04 - 30.04**

18 HORAS AULA IGUALDAD

MODALIDAD PRESENCIAL

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

**Jueves 16/4 18 horas.**

Tema 1: Etapa inicial, denuncia, reclamo administrativo, mediación.

**Expositores:**

Dra Karina Alaimo

Abogada y mediadora.

Dr. Pablo Zanin

Dr. German Ciabattoni

Director del Instituto de Derechos de Seguros.

**Jueves 23/4 18 horas**

Tema 2: Demanda, contestación y excepciones.

**Expositores:**

Dr. Luis Moran

Director Observatorio de Derecho Civil CALP

Dr. Pablo Uglioni Escobar

Subdirector Observatorio de Derecho Civil CALP

Dra. Bárbara Leticia Rubio

Secretaria Observatorio de Derecho Civil CALP

**Jueves 30/04 18 hs**

Tema 3: Producción de la prueba.

Dr. Pablo Grillo Ciocchini

Director del Instituto de Derecho Procesal Civil y Comercial. CALP

Organiza: COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la actividad académica. -

**3. PROXIMA SESIÓN.** - 15 de abril del corriente a las 18:00Hs.-

***Marina Mongiardino***  
***Presidenta***

***Fabio Nielsen***  
***Secretario General***